DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7351
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER13926

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	7	Rosalba Vega Vargas - Comunidad
FECHA	23 de Julio de 2014	**HORA**	12:41	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 71 Sur # 18G-10				**ÁREA DIRECTA**		75 m^2	
BARRIO	Estrella del Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					3	
UPZ	67 - Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
CHIP	AAA0026KJUH	**OFICIO REMISORIO**					CR-18408	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

En atención al Radicado FOPAE 2014ER13926, en el cual se solicita visita técnica al predio localizado en la Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a que se está ejecutando una obra en la vía y se presenta grietas y hundimiento en placa, me permito informarle:

El Barrio La Estrella del Sur fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1765 del 13 de diciembre de 1993 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación (Figura 1), razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

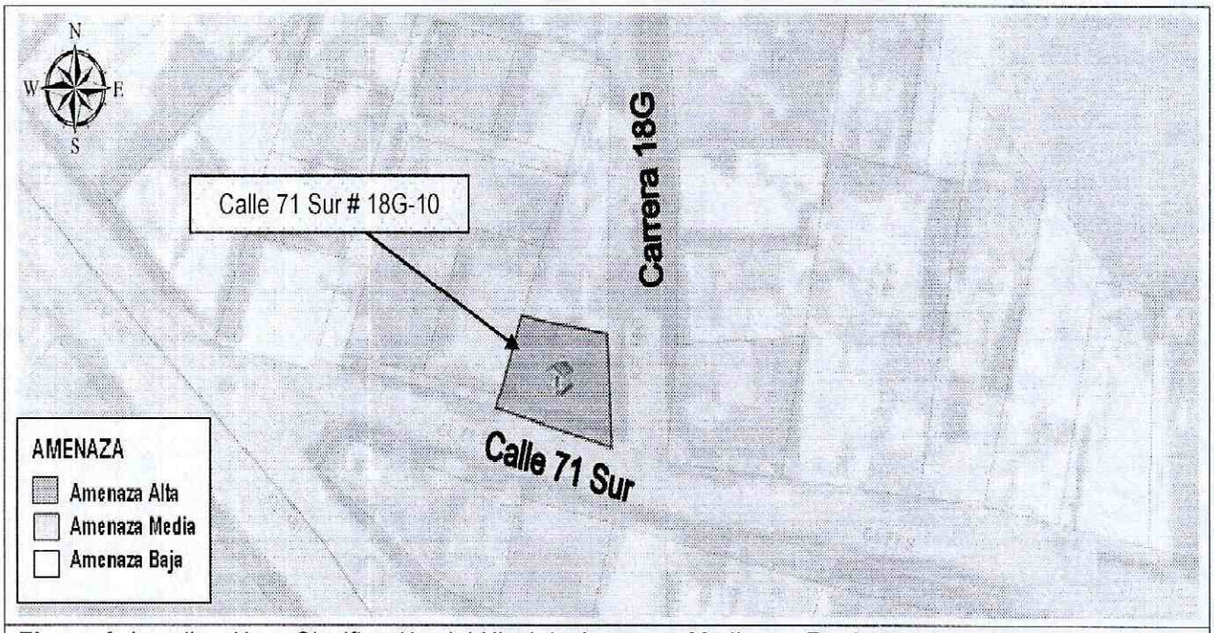

Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 23 de Julio de 2014, en atención al radicado 2014ER13926, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, observando que el mismo se encuentra ubicado en la parte media de una ladera de pendiente baja (β=15°), el cual la vía de acceso al predio con nomenclatura Calle 71 Sur se encuentra en construcción (capa de rodadura) y cuyas viviendas emplazadas en el sector evaluado han sido acomodadas a la topografía del terreno mediante taludes de corte o relleno los cuales con base en la inspección visual no es posible precisar si cuentan con medidas de estabilización y/o contención, ni sin sistemas de manejo de drenajes superficiales y subsuperficales.

El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente se hizo llamado al celular, pero no fue imposible contacto con la peticionaria, por lo anterior se procede a realizar la inspección desde el exterior.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

De la inspección visual realizada desde el exterior en el predio de la Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identifica una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería combinada (bloque y ladrillo, con placa de contrapiso y entrepiso en concreto, en donde la placa de entrepiso funciona como cubierta de la vivienda y se observa algunos muros de cerramiento construidos en la terraza. Por otra parte, se evidencia un talud de relleno hacia el costado suroriental del predio de altura cercana a los 1 m y 7 m de longitud aproximadamente, realizado posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento del predio, el cual presenta como medida de estabilización un muro en piedra pegada de dimensiones similares a las del talud; sin embargo a pesar de no evidenciar afectaciones que comprometan la estabilidad estructural del muro evaluado, tales como grietas, fisuras, abombamiento, dicho muro al no ser una estructura monolítica pudiera no ser la adecuada para soportar los empujes generados por el terreno.

Dicha construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia en algunos sectores de elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), observando en la fachada una fisura de tendencia escalonada de aproximadamente 3mm de espesor y longitud de 0.5 m, lo cual no es posible determinar si debido a la construcción de la vía de la Calle 71 Sur se esté presentado dicha afectación, pero se aclara que en la actualidad la vivienda no presenta compromiso bajo cargas normales de servicio a pesar de las deficiencias constructivas identificadas ni por las afectaciones evidenciadas, pero es probable que las construcciones puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), debido a las deficiencias constructivas evidenciadas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

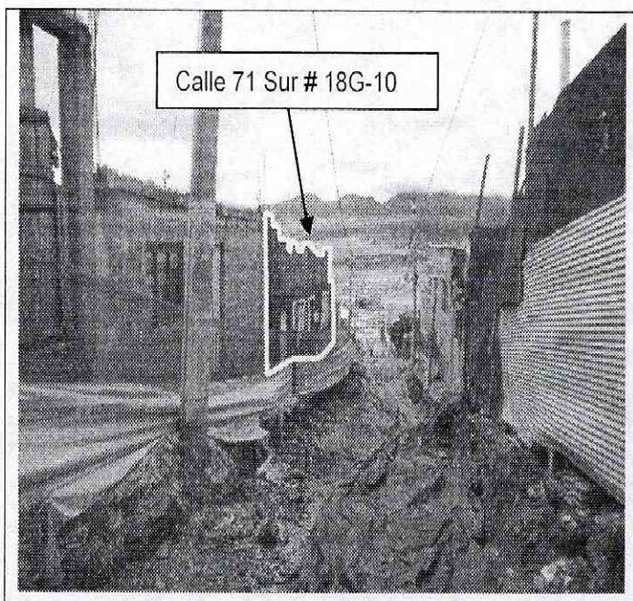

Foto 1. Vista general del sector donde se ubica el predio de la Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar



Foto 2. Vista general del predio de la Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

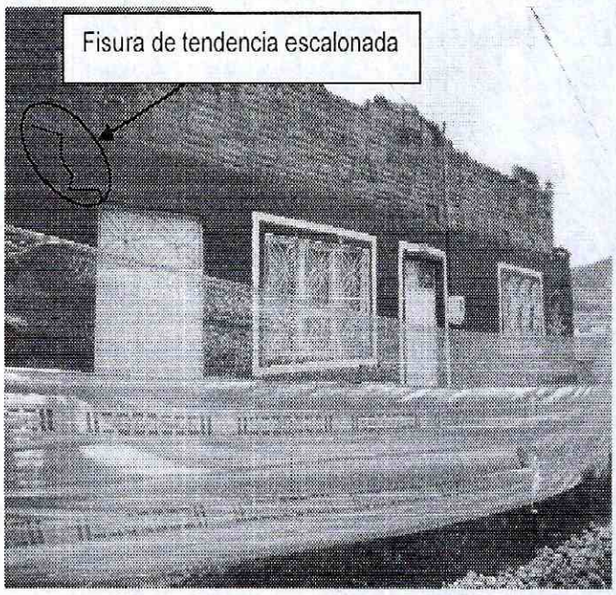

Foto 3. Fisura de tendencia escalonada evidenciado en la fachada del predio de la Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar



Foto 4. Deficiencias constructivas relacionadas por la ausencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas evidenciadas en el predio de la Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Rosalba Vega Vargas	Calle 71 Sur # 18G-10	3	2	1	La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas y fisura de tendencia escalonada de aproximadamente 3mm de espesor y longitud de 0.5 m en la fachada

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Al no realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de la vivienda, la misma puede presentar un deterioro en su estructura, las cuales pueden llegar a comprometer la funcionalidad y estabilidad estructural de las mismas

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 23 de Julio de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazadas en el predio con nomenclatura Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, identificadas ni por las afectaciones evidenciadas ni por las deficiencias constructivas, pero es probable que las construcciones puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

se recomienda a los responsables, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 71 Sur # 18G-10 del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- Adicionalmente se informa y aclara; que de acuerdo a lo estipulado en los **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras (entidad pública o privada), el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar al responsable y/o responsables de la ejecución de las obras para la construcción de la Calle 71 Sur, toda vez que ellos son los responsables de realizar los análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación de los predios que se encuentran aledaños a la vía.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física y

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

patrimonio de los responsables del predio de la Calle 69F # 18B-39 Sur del Barrio Estrella del Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

NOMBRE	GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	54202177893 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
	SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co